



Acta ordinaria No.1267-2022. Acta número mil-doscientos-sesenta y siete - dos mil veintidós, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el ocho de diciembre del año dos mil veintidós, a partir de las dieciséis horas con cero minutos, realizada de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en el Estadio Nacional, presidida por Mary Munive Angermüller, ministra del deporte, presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: José Leonardo Sánchez Hernández, viceministro de educación, director, representante del Ministerio de Educación Pública; Andrés Carvajal Fournier, secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Rocío Carvajal Sánchez, directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Fernando González Ledezma, director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Wualter Soto Félix, director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Donald Rojas Fernández, director nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Nicole Varela Villegas, secretaria de actas a.i.-----

Ausentes con justificación: Carolina Gallo Sánchez, viceministra de salud, vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud; Henry Núñez Nájera, director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica. -----

Personas invitadas: Jonathan Quesada Castillo, asesor legal, Ministerio del Deporte y la Recreación; Juan José Villalobos Nájera, profesional, Gestión de Selecciones, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. -----

Orden del día

Capítulo I. Lectura y aprobación del orden del día.

Capítulo II. Aprobación de actas N.º 1265-2022 y N.º 1266-2022.

Capítulo III. Audiencias de Dirección Nacional.

1. Reglamento con el fin de dar un sustento jurídico a los requisitos para el otorgamiento de becas deportivas para Atletas Seleccionados Nacionales.
2. Guía Metodológica para la Atención de Solicitudes de Recursos para Infraestructura Deportiva y Recreativa.

Capítulo IV. Temas de la Dirección Nacional.

1. Oficio ICODER-DN-2261-11-2022 para trámite de declaratoria de interés público de la vuelta internacional a Costa Rica, solicitado por la Federación Costarricense de Ciclismo.
2. Oficio ICODER-DN-2201-11-2022, referente a dictamen de declaratoria de utilidad pública solicitada por Asociación DE Ciclismo VQ Athletic Cartago.
3. Oficio ICODER-DN-2259-11-2022, para trámite de exoneración # I-00016618-22, sobre botes e implementos, solicitado por el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica.

4. Oficio ICODER-DN-2260-11-2022 para trámite de exoneración # I-00016617-22, sobre implementos de lucha, solicitado por el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica.
5. Oficio ICODER-DN-2281-11-2022 que atiende el acuerdo quinto de la sesión Ordinaria N.º 1261-2022, a fin de conocer si la solicitud de declaratoria de representación nacional realizada por la Federación de Boulder y Escalada no interfiere con las disciplinas que desarrolla la Federación Costarricense de Deportes de Montaña.

Capítulo V. Temas de conocimiento y aprobación.

1. Informe de las actividades que se realizaron en la Universidad Nacional en Recreación con población indígena.
2. Oficio ICODER-AUD-280-2022, Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, período 2023.
3. Oficio DFOE-SEM-1931 (22000-2022), sobre la comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe N.º DFOE-BIS-IF-00010-2021, emitido por la Contraloría General de la República.
4. Oficio AIG-0049-2022 (NN 22097), sobre el mecanismo para evaluar a los auditores internos, emitido por la Contraloría General de la República.

Capítulo I. Lectura aprobación del orden del día.

Artículo I. Lectura del orden del día.

La doctora Mary Munive Angermüller, vamos a empezar con la primera moción, y es para solicitar que el licenciado Jonathan Quesada se quede para poder aclarar algunos puntos de relevancia, sobre todo en el ámbito legal. La siguiente moción es con respecto a la solicitud vía correo electrónico que realiza la licenciada Ligia Amador Alfaro, en relación con el procedimiento administrativo que se realizó en contra del señor "xx", tema que se integrará en el capítulo V en temas de conocimiento y aprobación. Seguidamente se hace lectura del orden del día. -----

Acuerdo N.º 01: Siendo que la agenda definida fue enviada por correo electrónico a cada uno de los miembros de este Consejo, para su conocimiento del orden del día, este Órgano Colegiado acuerda, aprobar el orden del día con las mociones presentadas por parte de la doctora Mary Munive Angermüller. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

Capítulo II. Aprobación de actas N.º 1265-2022 y N.º 1266-2022.

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo N.º 2:** Este Consejo al tener conocimiento del texto completo del acta N.º 1265-2022 y N.º 1266-2022 y sin que ninguno de los miembros presentes de este Consejo, señalen observaciones se acuerda, aprobar el acta N.º 1265-2022 y N.º 1266-2022, se instruye a la Srta. Nicole Varela Villegas, secretaria de actas de este Órgano Colegiado, una vez que las actas estén debidamente firmadas por los miembros competentes, se proceda con la gestión de incorporarlas en la página oficial del Icoder y sistema de Auditoría. **Acuerdo firme.** -----



La señora Iveth Lorena Villarreal Guadamuz se abstiene de votación debido a que no se encontraba en la sesión N.º 1265-2022, así mismo la doctora Mary Munive Angermüller y el señor José Leonardo Sánchez Hernández se abstienen por no encontrarse en la sesión N.º 1266-2022.

Capítulo III. Moción

Artículo III. Solicitud vía correo electrónico que realizó la Licda. Ligia Amador Alfaro, en relación con el procedimiento administrativo en contra del Sr. LDCC.

La doctora Mary Munive Angermüller, presentamos primero la solicitud vía correo electrónico que realizó la licenciada Ligia Amador Alfaro sobre e presentimiento administrativo que se presentó en contra del señor “x”. -----

El señor Jonathan Quesada Castillo, vía correo electrónico la licenciada Ligia Amador Alfaro, asesora legal de Icoder, en relación con el procedimiento administrativo contra el señor “x”, funcionario del Icoder, solicita la siguiente información:

Cita párrafo textual:

“Dándole seguimiento a estos oficios de la Dirección Nacional y del acuerdo 4 de la Sesión 1209-2021 del Consejo Nacional de Deportes, requiero que me haga el favor de facilitarme los acuerdos subsecuentes a la recomendación que brindó al CNDR el licenciado Christian Campos en el caso del Debido Proceso seguido en contra del Sr. LDCC.

Lo solicitado en razón de que soy la fiscalizadora de la contratación, y requiero tramitar la factura de pago en caso de que dicho acuerdo haya sido satisfecho en todos sus extremos.

Favor documentarme: 1. Acuerdo CNDR sobre la toma de decisión luego de la recomendación dada por el licenciado Campos. 2. Acuerdos posteriores sobre si hubo recursos luego de la decisión del CNDR 3. Acuerdo sobre la firmeza de la decisión del CNDR. Y los demás documentos que se hayan generado para completar mi expediente de la Contratación en SICOP.”

Continua, el señor Jonathan Quesada Castillo, resulta que el procedimiento que se le inició al funcionario del Icoder, se hizo mediante una contratación directa para poder contar con los servicios de un abogado; ya este tema lo han visto diferentes sesiones, y lo último que se vio en relación con el procedimiento, fue que se aprobó el texto que se va a publicar en el diario oficial la gaceta, en relación con la sanción que ustedes acordaron. Tengo que decirles que este procedimiento ya finalizó, y ya al funcionario se le notificó la sanción, se le dio el plazo de ley para que él recurriera, no presentó nada, por lo cual ustedes ordenaron el archivo del expediente, y lo que está pendiente es la publicación, que hoy a la señorita Nicole Varela Villegas le comentaron que está en fila para publicarse, sin embargo, ya se puede decir que el procedimiento finalizó. Aquí la compañera de asesoría legal, está solicitando la información para ella proceder a incluirla en



el expediente SICOP; ahora a título personal y a modo de recomendación, yo no comparto que a la compañera el Consejo tenga que darle información adicional a la que se señaló en las sesiones, y que se acordaron como confidenciales, esto porque, basta únicamente con un criterio de ustedes, como Consejo, de que se instruya al señor Donald Rojas Fernández, proceder con el pago de la factura, para que ella pueda proceder con lo que ahorita requiere. Pero reitero que, a modo de recomendación, yo considero que no es necesario brindarle todas las resoluciones que se vieron y que forman parte del expediente, esto porque no está motivada la solicitud que hizo; basta nada más con un acuerdo de ustedes. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, tengo nada más 2 preguntas; una, nuevamente es que no se está pidiendo el criterio, sino se está solicitando ejecute una acción a doña Ligia, ese sería el número uno; o si solicita el expediente es porque está pidiendo algo para poder emitir algún tipo de criterio. -----

El señor Jonathan Quesada Castillo, la solicitud de ella es: “trasládeme todos los acuerdos que fueron tomados”, entonces si yo lo veo de esa forma, todos los acuerdos que fueron tomados aquí fueron confidenciales. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, yo entendí lo que está pidiendo ella, pero lo que estoy tratando de entender es, ¿ella dentro de lo que tiene que resolver tiene que emitir algún criterio?

El señor Jonathan Quesada Castillo, no. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, entonces solamente es ejecutar una acción que se solicita puntualmente, número uno; número dos, una vez publicado en la gaceta dicho procedimiento ya se cierra y al estar cerrado, ya es público. -----

El señor Jonathan Quesada Castillo, de hecho, se podría decir que ya está cerrado y que ya es público, pero debe de haber un motivo para que el Consejo le dé lo que requiere, que está dentro del expediente, no es nada más que se me antoja solicitarlo y ya, sino que tiene que haber un motivo. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, la segunda pregunta es que, si es de carácter público, no sé si afortunada o desafortunadamente cualquier cosa puede ser motivo para poder tener acceso, porque es público, entonces, al fin y al cabo, no sé si valdrá la pena, responder que no a algo que ya va a ser de acceso. -----

El señor Jonathan Quesada Castillo, yo la entiendo, lo que ahorita yo no valido es la solicitud de ella, que no está motivada. Lo que ella requiere es un trámite, como usted lo dijo ahorita, administrativo que vaya con una orden del Consejo y por parte de Donald, que es la jefatura. -----



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas



La doctora Mary Munive Angermüller, son 2 temas diferentes, una cosa es la que se tiene que hacer; y otra ya el estatus de un documento, que eso es lo que no quiero. No es justificante lo que está diciendo porque es otra acción, pero negarse ante una solicitud por el motivo que sea, el asunto es que ya es un documento público. -----

El señor Jonathan Quesada Castillo, pero en una futura solicitud. -----

El señor Andrés Carvajal Fournier, para quedar más claro, en realidad esto es como parte del proceso de ella como fiscalizadora, o sea, que lo que quiere es como darle un visto bueno o cerrar el proceso para poder tramitar el pago, lo que no me queda claro, es porque en las palabras que ella utiliza es si todo estuvo satisfactorio, al final sabemos que se tomó otra decisión completamente diferente a lo que el abogado hizo, pero mi duda es esa, se interpreta como el cierre de un proceso, porque eso fue un concurso público que se hizo, este señor lo ganó, llevó el caso y se cierra pagándole. Pero ella tiene otra interpretación o por lo menos, así lo menciona, que es diferente, a ya cerrar el proceso que es lo que estamos hablando ahorita. No sé qué tanta interpretación se le da a eso que ella pone, o si nada más lo puso para que nosotros le demos el visto bueno para que se le pague. -----

El señor Jonathan Quesada Castillo, es por eso yo no comparto el motivo que ella da, porque para la acción que está realizando en el papel de fiscalizadora, solo es determinar que realmente el abogado hizo el trabajo; y la última acción del abogado fue entregar el informe de conclusiones y listo, ahí ya finalizó la función de él, porque después de ahí, no hubo una solicitud de ampliación, no hubo recursos. Después de ahí en adelante, fue manejo del Consejo entonces basta con solo decirle que no hubieron recursos, que ya hay un acto final, que ya hay una ratificación y que el expediente ya está archivado. -----

El señor Donald Rojas Fernández, tal vez solo agregarle un estribillo “se recibió el servicio a conformidad”. -----

El señor Jonathan Quesada Castillo, ya con eso, ella como fiscalizadora puede cerrar el expediente. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, nada más para aclarar, no sé si es como vicio o costumbre que se ha generado por parte del personal del Icoder, donde ellos tienen una responsabilidad inherente al puesto que desempeñan como jefaturas, y no les quita o no les resta su responsabilidad trasladarla al Consejo porque pidan un criterio, no sé si me logro explicar, que al parecer desafortunadamente antes era: “yo le pido al Consejo que me diga para ver si lo que estoy haciendo o más bien, que ellos me instruyan si lo que estoy haciendo o no, está bien para trasladar cualquier cosa que hagan o por hacer o por omisión del hacer hubiesen no generado”, y esa no es la función de ellos. Para eso tienen un puesto y se les paga por ser profesionales, entonces tal vez ahí para ir ratificando en esa costumbre que se ha generado y que ya ahora tratamos de reorientar, que no es que se le está negando nada, sino que más bien como lo dice



el licenciado, ella es la fiscalizadora y ella tomará el criterio, y el señor Donald Rojas Fernández ya le está dando una instrucción, y aquí el asunto es ya generar el proceso por parte de ella. ----

El señor Donald Rojas Fernández, al final está haciendo un retroceso. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, exactamente, y lo que se busca es corregir eso, porque ya es algo reiterativo. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo N.º 3:** Una vez conocida y discutida la solicitud de información emitida por la licenciada Ligia Amador Alfaro, este Consejo acuerda, instruir al licenciado Andrés Carvajal Fournier, secretario de este Órgano y a la señorita Nicole Varela Villegas, secretaria, trasladar a la licenciada Ligia Amador Alfaro, los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado, en las sesiones N.º 1259, N.º 1262 y N.º 1264 del año en curso y que tienen relación con el procedimiento administrativo expediente No. ICODER-2022-CECM 1, así mismo, se instruye; que mediante oficio se proceda a responder lo solicitado por la licenciada Amador, en relación con: 1) Decisión acordada por este Órgano, 2) sobre si hubo recursos luego de la decisión del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y 3) sobre la firmeza de la decisión del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

Acuerdo N.º 3 bis: Este Órgano Colegiado, posterior a lo discutido, analizado y a los acuerdos tomados en las sesiones N.º 1259, N.º 1262 y N.º 1264, del año en curso, y mediante lo resuelto en la resolución administrativa N.º **CNDR-501-10-22** de las 10:00 horas del día 19 de octubre del 2022, en relación con el procedimiento administrativo expediente No. ICODER-2022-CECM 1, ordenado en contra del Sr. LDCC, y que en resumen la citada resolución en lo que interesa señaló;

“(...) POR TANTO. Visto los elementos de hecho y derecho, elementos probados y no probados, bajo los principios de Razonabilidad y Proporcionalidad en apego al artículo 39 inciso a) de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, **SE RESUELVE: 1) RATIFICAR la AMONESTACIÓN ESCRITA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL,** en apego al artículo 39 inciso a) de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. **2)** Siendo que contra lo resuelto este Órgano Colegiado ya brindó al investigado el plazo recursivo señalado por la Ley General de la Administración Pública, la presente ratificación por tratarse de un tema que versa sobre lo ya resuelto, carece de dicho plazo. **3) NOTIFIQUESE (...)**”

Se acuerda, siendo que se conoce de la finalización del Procedimiento Administrativo, instruir al licenciado Donald Rojas Fernández, director nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, para que proceda con el trámite de pago de factura de la Contratación Directa N.º 2022CD-000004-0011400001 mediante el cual se contrató los servicios de un Profesional en Derecho para iniciar y dar seguimiento hasta su conclusión al Procedimiento Administrativos del expediente citado. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----



Capítulo IV. Audiencias de Dirección Nacional.

Artículo IV. Reglamento con el fin de dar un sustento jurídico a los requisitos para el otorgamiento de becas deportivas para Atletas Seleccionados Nacionales.

Se da el ingreso al señor Juan José Villalobos Nájera, con el fin de que realice la presentación del Reglamento con el fin de dar un sustento jurídico a los requisitos para el otorgamiento de becas deportivas para Atletas Seleccionados Nacionales. -----

El señor Juan José Villalobos Nájera, lo que voy a mostrar son prácticamente los cambios que se realizaron al reglamento como referencia de las recomendaciones que hicieron los miembros del Consejo la sesión anterior. Se expuso la vez anterior, que el reglamento tiene considerandos y diferentes puntos, entre lo más importante, es que tiene 5 puntos, y de esos 5 puntos, se elimina el punto 3 que era sobre los premios a los deportistas o personas atletas seleccionados nacionales, donde se hablaba de diferentes montos; de acuerdo con la recomendación que hicieron, nos reunimos en la Comisión y creemos conveniente ponerle atención a ese punto y eliminarlo. Con respecto a otras observaciones, lo más específico fue en lo que respecta al punto 2, sobre las becas deportivas a personas atletas seleccionados nacionales, en donde se debe de ser más inclusivo, entonces se fue abarcando punto por punto e incluir ya la parte tanto del punto de vista Paralímpico, así como el Paradeportes. En las definiciones, no teníamos abarcado el deporte de alta competición, que fue una recomendación de don Wualter Soto Félix, que lo incluyéramos; la definición de atleta; la definición de paratleta, que la tomamos de lo que dice la Ley 7800, junto con don Wualter Soto Félix, y ya todo lo demás sigue exactamente igual a como lo expusimos en las otras partes. Qué ha cambiado, en deportes de tiempo y marca, se cambió a "pueden ser para-atletismo, para-ciclismo" y ahí ya los incluimos porque en el anterior no están incluidos, entonces ahí los fuimos afinando con las categorías. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, conforme va avanzando el tiempo, obviamente es un reglamento que se tiene que ir modificando en el tiempo, pero sí deberíamos de dejar algo para no tener que estar revisando frecuentemente, algo como que deje, y lo que vaya surgiendo o lo que se vaya presentando o aprobando, algo como general. -----

El señor Juan José Villalobos Nájera, en cada una de las casillas de modalidad deportiva se adaptan todos los deportes que podrían ser, y a pesar de que ahorita no hay, se da la opción de que pueda ser que a futuro estén incluidos, e igualmente hubo otra observación, de que nosotros en este reglamento indicábamos aspectos que ya estaban en la Ley 7800, como las funciones del Consejo, entonces recomendaron eliminarlo, y también se eliminó, porque ya en la Ley 7800 está, entonces para no incluirlo acá. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, ¿por qué se eliminó lo de los premios? -----



El señor Wualter Soto Félix, es mejor una ley aparte, porque a lo que se dice es depende del contenido económico, pero también los atletas siguen teniendo becas a través de los resultados.

La doctora Mary Munive Angermüller, su premio sería la beca, por el resultado. -----

El señor Wualter Soto Félix, sí. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, estoy interesada porque ya se han tenido, digamos que problemas con los premios, entonces justamente por eso, estaba muy interesada. -----

El señor Juan José Villalobos Nájera, esa fue la observación, precisamente, y lo que la Comisión analizo, es que es un riesgo para la institución ponerlo por escrito, porque luego se van a tomar las atribuciones de quererlo hacer obligado. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, si, y la dependencia de recurso presupuestario compromete. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez, también se habló de que si hay más dinero se pueden dar más becas, pero no ese tipo de premios. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, yo creo que es más bien quitar la palabra premio, no sólo en el reglamento, sino en la mentalidad de todos porque aquí lo que se dan son becas. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo N.º 4:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en la sesión ordinaria acuerda, siendo que se ha constatado, que se atendieron las observaciones planteadas en la sesión 1266-2022, y que las mismas se encuentran integradas al documento definitivo, y al no encontrarse pendiente más observaciones que plantear y resolver, en este sentido y en apego al artículo 17 inciso a) del Reglamento de la Ley 7800, se aprueba el Reglamento con el fin de dar un sustento jurídico a los requisitos para el otorgamiento de becas deportivas para Atletas Seleccionados Nacionales. Se instruye al director nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, cumplir con el trámite correspondiente de mejora regulatoria y con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio; posteriormente proceder con la debida publicación. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

Artículo V. Guía Metodológica para la Atención de Solicitudes de Recursos para Infraestructura Deportiva y Recreativa.

El señor Donald Rojas Fernández, en sesión del 17 de noviembre se les presentó la guía completa, ustedes hicieron las observaciones de que se cambiara el tema de ventanilla única para la simplificación de trámites, y que se cambiaran los días, según el diagrama establecido. En la versión anterior, el orden del trámite era pasar por 5 departamentos, pero se modificó el procedimiento para que se pase únicamente por un departamento, aparte se estableció que el único



contacto por parte del Icoder va a ser la Unidad de Relación con Entidades y se hará la solicitud de información a la persona o entidad solamente cuando se requiera subsanar información o para la presentación de requisitos técnicos complementarios una vez la etapa uno. La etapa uno, es donde se presenta el documento, únicamente los representantes tienen que presentar el acuerdo de junta directiva con el formulario que va a hacer la solicitud del proyecto; este formulario va a definir la justificación, los antecedentes, el objetivo general del anteproyecto, los objetivos específicos, el alcance y las personas beneficiarias del proyecto, el impacto que va a causar el proyecto, fotografías del inmueble, la actualización del plano registral; y este tema es el que quedó, de las certificaciones, el uso de suelo lo dejamos por acá, porque nos quedó la duda de que por ser municipal, vamos a tener que siempre que pedir este documento. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, hay alguna interoperabilidad entre las municipalidades, para facilitar ese documento al gobierno ejecutivo. -----

El señor Donald Rojas Fernández, no lo encontramos, entonces, yo lo que dije fue mejor dejémoslo y si en algún momento encontramos el portillo, venimos y presentamos la modificación. --

La doctora Mary Munive Angermüller, está bien, pero nada más para hacer la búsqueda. ¿Y todo está quedando en una ventanilla única? -----

El señor Donald Rojas Fernández, si en un solo departamento, usted lo establece ahí, y de ahí en adelante sigue el proceso. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, para aclarar el concepto, mi concepto de ventanilla única es un clic en un portal de alguna plataforma informática entonces usted ahí sube todo. -----

El señor Donald Rojas Fernández, si, a través de Citadel se va a trabajar. El punto 2 era sobre el diagrama de los tiempos, recuerden que el tiempo se iniciaba en el 2023 y se finalizaba en un año y 6 meses, en esto si hay 2 propuestas muy claras; la primera propuesta es cuando el proyecto requiere viabilidad ambiental con Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), y tenemos que entender que SETENA tomará un tiempo que no es de nuestro control, entonces, pensando que el tiempo máximo de SETENA son de 6 meses, establecemos que podría ser un inicio de enero, y empieza en el 2024. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, ¿por ley ellos tienen como máximo 6 meses para dar la respuesta de viabilidad ambiental? -----

El señor Donald Rojas Fernández, no hay plazo establecido. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, más bien, está bien ponerlo así, pero tal vez para poder hacer una reunión con el ministro Tattenbach, para poder empezar a concatenar ciertos eslabones y pedirles plazos. Me interesa ver cómo esto que se está tratando de ir haciendo en una



ventanilla única con tiempos definidos, si tenemos esa problemática de que no controlamos los tiempos de otros, nunca vamos a poder definir las respuestas. Está bien, hacer una propuesta con esas variables, pero generar reuniones para poder obligar de alguna manera a cumplir con plazos establecidos. -----

El señor Donald Rojas Fernández, yo quisiera que quedara en el reglamento que se inicia en enero y se finaliza en noviembre del mismo año. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, yo sé y entiendo por los trámites que se tienen que hacer, la prolongación de estos, pero veamos cuales son los cuellos de botella, y generemos las reuniones respectivas y comprometamos ciertos tiempos, porque entre más acortemos esos plazos mejor respuesta vamos a tener y sobre todo las necesidades que son de infraestructura no van a cambiar tanto en el tiempo, que es de las cosas que me preocupa. -----

El señor Donald Rojas Fernández, entonces la propuesta nuestra es pasar de un año y 6 meses a 9 meses. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, está aceptable, y digo aceptable porque uno presupuesta con un año de antelación, pero esto debe de tener un tiempo de presentación estipulado porque si usted lo presenta en un momento que ya paso el período de hacer la proyección de presupuesto, esto se lo tiraría hasta para 2 años, entonces se va a tener que rotar en un año calendario presupuestario. Lo que no sé, es a la hora de la redacción, de traducirlo en, *la recepción se hará los meses x, y, z; y después de eso se desfasa*; ahí es donde habría que ver cómo se canaliza por el periodo presupuestario, porque si yo le recibo algo en septiembre va a tener que esperar mucho. -----

El señor Donald Rojas Fernández, definitivamente para que este sea práctico, se tiene que hacer la recepción de documentos en el primer trimestre. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, ahí es dónde hay que ir haciendo una nueva costumbre qué es, si usted planea un proyecto, son proyectos grandes entonces deben tener cierta visión y cierto tiempo, pero por lo menos si se les va a dar ese acompañamiento va a haber un tiempo para presentar proyectos de esa manera. -----

El señor Donald Rojas Fernández, si ustedes me lo permiten, eso no está en el reglamento y es importante meterlo y traerlo, aunque sea en una revisión rápida, meter un artículo donde se establezca el plazo de solicitud. -----

El señor Jonathan Quesada Castillo, puede quedar ahorita señalado y se aprueba con esa observación. -----



El señor Donald Rojas Fernández, se aprueba y adquiere firmeza la otra semana que se vea esa modificación. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo N.º 5:** Siendo que este Órgano Colegiado ha constatado, que se atendieron las observaciones planteadas por los señores directores mediante acuerdo N.º 6 de la sesión 1265-2022, encontrándose integradas al documento definitivo, se acuerda aprobar la Guía Metodológica para la Atención de Solicitudes de Recursos para Infraestructura Deportiva y Recreativa, con la siguiente observación: ingresar un artículo en el cual, se acote los tiempos en los que se debe presentar la propuesta de proyecto. Se solicita al director del Icoder, Donald Rojas Fernández, generar esa modificación y traerla para que adquiera firmeza el acuerdo, la otra semana. **Aprobado por unanimidad.** -----

Acuerdo N.º 5 bis: Solicitar a don Jonathan Quesada Castillo y al director nacional, Donald Rojas Fernández, una reunión con el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) para definir una mejora en los plazos de tiempos con respecto a procedimientos de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y otros que se requieran; con el fin de acotar más aún el cronograma. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme** -----

Capítulo V. Temas de la Dirección Nacional.

Artículo VI. Oficio ICODER-DN-2261-11-2022 para trámite de declaratoria de interés público de la vuelta internacional a Costa Rica, solicitado por la Federación Costarricense de Ciclismo.

El señor Donald Rojas Fernández, recuerden que por ser una actividad deportiva se debe hacer el trámite de declaratoria de interés público; la vuelta internacional a Costa Rica es un evento incluido al calendario de actividades deportivas del país, y se requiere de esto para que no le cobren el uso de vía. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, aquí la pregunta es ¿ya se hizo el análisis técnico? ¿cumple con todo? ¿está en orden con todo?, y ¿tiene aprobación del Icoder, para esto? -----

El señor Donald Rojas Fernández, sí. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo N.º 6:** Este Consejo, da por conocido el oficio N.º ICODER-DN-2261-11-2022 de fecha 25 de octubre del año en curso, suscrito por el director nacional del ICODER, mediante el cual se hace traslado del oficio N.º FECOCI - SPD- 000144-2022, suscrito por el Sr. Oscar Ávila Kopper, presidente de la Federación de Ciclismo, mediante el cual solicita la declaratoria de interés público del evento Vuelta Internacional a Costa Rica 2022.

Así mismo, se conoce el criterio técnico Oficio No. ICODER-DDR-0257-10-2022 de fecha 12 de octubre anterior, suscrito por el Sr. Minor Monge Montero, jefe del Dpto. Deporte y Recreación, mediante el cual, en resumen, en lo que interesa señala:



“ (...) Es fundamental mencionar que para la Federación como entidad organizadora, este evento tienen como propósito ser un elemento esencial para el ciclismo generando reactivación económica no sólo por posicionamiento y proyección de marca, sino también para todos los encadenamientos económicos asociados, de la misma forma es una vitrina para que muchos niños y jóvenes puedan disfrutar del deporte, y que observen en ello un ejemplo de superación y disciplina, para que puedan realizar actividad física, tan necesaria actualmente ante los grandes desafíos que tenemos a nivel de salud y seguridad. Por otro lado, según se establece se aporta además la siguiente información: 1. Personería Jurídica de la institución organizadora. 2. El evento es organizado por la entidad deportiva que ostenta la Representación Nacional del deporte correspondiente. 3. Se ha comprobado que a la fecha la entidad se encuentra al día ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Y de la misma forma consta que no tienen deudas pendientes con FODESAF. 4. Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal de la empresa. Según lo anterior se considera que la información cumple con los requisitos establecidos y una vez aprobado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, así mismo cabe mencionar que esta información deberá ser remitida al Departamento de Leyes y Decretos en Casa Presidencial para su aprobación y firma. Luego de la firma se deberá presentar en el Diario Oficial para su publicación y aplicación.”

Este Órgano Colegiado, una vez analizado el criterio técnico citado, oficio N.º ICODER-DDR-0257-10-2022, acuerda aprobar la declaración de Interés Público del “evento Vuelta Internacional a Costa Rica 2022”, a desarrollarse del 16 al 25 de diciembre del 2022 y siendo que este proceso debe de ser avalado y gestionado por el Ministerio de Salud como ente rector del Deporte, se instruye al Sr. Andrés Carvajal y la Srta. Nicole Varela Villegas, que mediante oficio formal se traslade el acuerdo presente y los antecedentes al Ministerio de Salud, con la solicitud respectiva que conlleve esta declaratoria. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

Artículo VII. Oficio ICODER-DN-2201-11-2022, referente a dictamen de declaratoria de utilidad pública solicitada por Asociación de Ciclismo VQ Athletica Cartago.

El señor Jonathan Quesada Castillo, en el estudio se observa que cuenta con un criterio técnico, que el director nacional respalda indicando que es viable darle la declaratoria de utilidad pública.

La doctora Mary Munive Angermüller, ¿cuál es la diferencia de utilidad pública y declaratoria de interés público? -----

El señor Andrés Carvajal Fournier, yo lo interpreto como interés público es cuando hay un evento específico y se le quiere dar la validación y utilidad pública entendería que es un tema más como un tema de exoneraciones. -----



El licenciado Donald Rojas Fernández, el interés público es cuando nosotros como organización decimos si realmente es un evento que cuenta con el aval de nosotros y es importante que la población participe, y en el otro establecemos ciertos lineamientos que se pueden obtener beneficios como exoneración de algunos pagos, etc. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, pregunta, en este caso puntual, ¿la solicitud de utilidad pública de esta asociación radicaría, en cuál beneficio? -----

El señor Andrés Carvajal Fournier, es que hay una serie de requisitos que se cumplen, pero no es que están pidiendo por algo. Hay una cuota de tiempo que ya se cumple, presentan requisitos y al final el Icoder valora o da el criterio para nosotros aprobarlo. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, esta es otra asociación de ciclismo, entonces bajo el principio que estábamos tratando de canalizar los recursos, y canalizar las cosas, y centralizarlo trato de entender, porque vienen varias a pedir cosas diferentes y no se están agrupando para que en esa agrupación todas tengan el mismo beneficio. -----

El licenciado Donald Rojas Fernández, eso son beneficios diferentes, es como para que el Icoder o el Consejo le dé un aval, porque efectivamente esa asociación es buena para el país, puesto que promueven actividad física, eso es un tema específico. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, lo que yo necesito saber es, si todas las asociaciones van a estar dentro de una federación y si la federación pide para una, pide para todas, o cada una pide independiente. -----

La señora Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, son independientes, porque son sujetos privados. -

El señor Fernando González Ledezma, una asociación como esta debería tener el visto bueno de su federación. -----

El señor Andrés Carvajal Fournier, en los requisitos no está. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, ellos cumplen ahorita, pero si no están dentro de una federación, ¿quién sigue fiscalizando esto? Esto porque, no estoy hablando en este caso en particular, pero siguen recibiendo beneficios y no sabemos si ellos van a seguir estando en norma. --

El licenciado Donald Rojas Fernández, yo propongo que se haga un mecanismo de control que se establezca en el Icoder, para saber efectivamente quién tiene declaratorias, y hasta qué periodo. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, si las declaratorias son solamente para incentivar, me parecen buenas, pero creo que deben tener un periodo de vigencia. La otra es que si son de utilidad y lo que les están dando son beneficios varios, perfecto, pero también hay ciertos requisitos.



También, don Donald, el Icoder no puede llenarse de tanta cosa porque no son tantísimos; y estábamos bajo el concepto de “unamos esfuerzos con las federaciones y que ellos fiscalicen a los suyos”, entonces hay que hacer la revisión de esa solicitud de utilidad pública, y hacer un requisito de que ellos tienen que de alguna manera ingresar a las federaciones para que las federaciones sean las que fiscalicen o revisen de alguna manera que estén cumpliendo y así también tenemos ese doble control. Aquí la pregunta es, ¿por cuánto es la vigencia de esa declaratoria de utilidad? -----

El señor Wualter Soto Félix, dice que debe de presentar al Instituto el informe anual. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, ¿a quién le está entregando y quien está fiscalizando? ----

El licenciado Donald Rojas Fernández, al Instituto, se supone. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, cuando uno se pone a profundizar en un punto se da cuenta de lo mucho que hay que trabajar en eso, porque las cosas están muy poco reguladas, por eso molesto en algunos puntos, que deberían de ser muy administrativos, pero son para entender; y entendiendo me doy cuenta de que hay debilidades. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo N.º 7:** Solicitar al señor Donald Rojas Fernández, director nacional, el seguimiento y el procedimiento que realiza la Dirección Nacional, para verificar el cumplimiento de los requerimientos de las entidades señalado en la Ley 7800 y su reglamento, esto posterior a las Declaratorias de Utilidad Pública, en caso de no existir un seguimiento, se le solicita presentar ante el Consejo una propuesta. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

Acuerdo N.º 7 bis: a). Se realiza la devolución de la solicitud de la declaratoria de utilidad pública de la Asociación de Ciclismo VQ Atlética Cartago, a la Dirección Nacional, con el fin de que sea analizada con respecto al artículo 56 inciso a) del Reglamento de la Ley 7800 y según lo discutido en esta sesión. **b).** Se instruye al Sr. Donald Rojas, realizar el análisis de todas las Declaratorias de Utilidad Pública, que han sido generadas, con el fin de determinar si las entidades, posterior a la declaratoria han cumplido con los requerimientos señalado en la Ley 7800 y su Reglamento. **c).** En caso de encontrar debilidades en la fiscalización que debe de realizar el ICODER, en relación con lo señalado en el artículo 56 y 57 del Reglamento de la Ley 7800, presentar una propuesta de mejora. Plazo de entrega, **jueves 12 de enero del 2023.** **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

Artículo VIII. Oficio ICODER-DN-2259-11-2022, para trámite de exoneración # I-00016618-22, sobre botes e implementos, solicitado por el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica.

El licenciado Donald Rojas Fernández, el comité olímpico está trayendo implementos para la práctica de canotaje; y ellos para poder exonerar los impuestos de esos artículos deportivos, se



debe de realizar un trámite con el Ministerio de Hacienda dónde se debe generar un documento, y un trámite por parte de la secretaría del Consejo donde establece unos trámites a través del sistema Exonet, para exonerar esos artículos deportivos del pago de impuestos. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, pero ¿ellos como comité no tienen una declaratoria de utilidad pública para hacerlo automáticamente? -----

El señor Wualter Soto Félix, si se tiene declaratoria, pero en cuanto ellos presentan el documento a Exonet, el Icoder por su lado, tiene que aprobar esa exoneración y cuando el Comité Olímpico presenta la solicitud, se amarra y ya sale aprobado. -----

El licenciado Donald Rojas Fernández, eso es parte de lo que queremos evitar con la modificación de la Ley 7800, de que estás cosas no vengán aquí. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, esa es una, y la otra es que ¿por qué si tiene declaratoria de utilidad pública tiene que ir de nuevo ahí? -----

El licenciado Donald Rojas Fernández, es un tema que habrá que hablar. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, pero son posibilidades de mejora, entonces creo que, en esto, si ya tienen la declaratoria de utilidad, no entiendo para que vuelve al Icoder o a cualquier otra entidad, si lo que ocasiona es un retroceso, entonces para esto debemos de sentarnos con la gente de Hacienda para conversar. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo N.º 8:** En relación con la solicitud oficio N.º CON-CRC-727-2022 suscrito por el Sr. Alexander Zamora Gómez, presidente del Comité Olímpico, y una vez lo suficientemente analizado el oficio N.º ICODER- PI-0211-11-2022, suscrito por el Sr. Luis Carlos Campos Cortés jefe de la Unidad Administrativa del ICODER, mediante el cual señala:

“El comité olímpico nacional de costa rica presenta solicitud de exoneración de importación concreta en mercadería # I-00016618-22, correspondiente a implementos para disciplina de Remo, la misma cuanta con el visto bueno de la proveeduría institucional. Solicito respetuosamente que el Consejo Nacional de Deporte y Recreación apruebe en firme dicho trámite a efecto de realizar la validación en la plataforma tecnológica del ministerio de hacienda (EXONET), y posteriormente que los interesados puedan continuar con el respectivo tramite.”

Este Consejo acuerda, acorde a lo señalado en el artículo 17 inciso e) del Reglamento de la Ley 7800, 58 y 59 inciso c) de la Ley 7800, aprobar al Comité Olímpico, la exoneración de impuestos en la importación de mercadería citada en la solicitud N.º I-00016618-22 del Ministerio de Hacienda. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----



Acuerdo N.º 8 bis: Generar una reunión entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Deporte y Recreación, para poder revisar cual es la justificación del procedimiento, y si más bien se puede hacer una revisión de este para efficientizarlo. Con un plazo de cumplimiento para el 26 de enero de 2023. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

Artículo IX. Oficio ICODER-DN-2260-11-2022 para trámite de exoneración # I-00016617-22, sobre implementos de lucha, solicitado por el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica.

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo N.º 9:** En relación con la solicitud oficio N.º CON-CRC-728-2022, de fecha 8 de noviembre anterior, suscrito por el Sr. Alexander Zamora Gómez, presidente del Comité Olímpico, y una vez lo suficientemente analizado el oficio N.º ICODER-PI-0210-11-2022, de fecha 8 de noviembre del año en curso, suscrito por el Sr. Luis Carlos Campos Cortés jefe de la Unidad Administrativa del ICODER, mediante el cual señala:

“El comité olímpico nacional de costa rica presenta solicitud de exoneración de importación concreta en mercadería # I-00016617-22, correspondiente a colchonetas para la disciplina de lucha, la misma cuanta con el visto bueno de la proveeduría institucional. Solicito respetuosamente que el Consejo Nacional de Deporte y Recreación apruebe en firme dicho trámite a efecto de realizar la validación en la plataforma tecnológica del ministerio de hacienda (EXONET), y posteriormente que los interesados puedan continuar con el respectivo tramite.”

Este Consejo acuerda acorde a lo señalado en el artículo 17 inciso e) del Reglamento de la Ley 7800, 58 y 59 inciso c) de la Ley 7800, aprobar al Comité Olímpico, la exoneración de impuestos en la importación de mercadería citada en la solicitud N.º I-00016617-22 del Ministerio de Hacienda. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

Artículo X. Oficio ICODER-DN-2281-11-2022 que atiende el acuerdo quinto de la sesión Ordinaria N.º 1261-2022, a fin de conocer si la solicitud de declaratoria de representación nacional realizada por la Federación de Boulder y Escalada no interfiere con las disciplinas que desarrolla la Federación Costarricense de Deportes de Montaña.

La doctora Mary Munive Angermüller, de acuerdo a esto se había hecho un acuerdo de traslado al señor Ricardo Arias Cordero, presidente de la Federación Costarricense de Montaña, el cual atiende la solicitud presentada por este despacho, y conocer si la declaratoria de representación nacional realizada por la Federación de Boulder y Escalada no interfiere con las disciplinas que desarrolla esa federación, y se indica que no se presentan conflictos en los ámbitos de competencia de ambas federaciones nacionales, en tanto queda debidamente especificados los aspectos técnicos que diferencian ambas disciplinas y que se detallan en el documento adjunto, con las especificaciones de lo que es escalada, Boulder y todo eso. -----

El señor Jonathan Quesada Castillo, se le hizo una solicitud al señor, prácticamente indicándole si la federación iba a tener alguna afectación, pero él responde que no hay ninguna afectación, entonces ese fue el acuerdo que se tomó en aquel momento, ya aquí tenemos una respuesta de él y seguimos en la misma línea donde iniciamos. Ahora aquí el tema es si se le aprueba la declaratoria de representación nacional; yo analicé los documentos y resulta que no viene un criterio legal del Icoder, entonces mi principal observación antes de aprobarlo es que el Consejo le instruya a la Dirección Nacional solicitar el criterio legal. -----

El licenciado Donald Rojas Fernández, yo quisiera decir qué averigüemos si es necesario un criterio legal, porque un criterio legal para algo que no se especifica en la 7800. Se acuerda que más bien, habíamos hablado y peloteado de que se requería establecer los requisitos para dar la representación nacional, sin embargo, si el Consejo me instruye y cree que es necesario que haya un criterio legal, pues hay que ser respetuoso, pero estar presentando criterio y criterio. ---

La doctora Mary Munive Angermüller, al fin y al cabo, se habló anteriormente que para todos va a haber una aprobación entonces el criterio legal para tener una fundamentación de la aprobación no me parece lo razonable. Más bien aquí lo que me gustaría saber, en la línea de tratar de nuevamente ordenar la casa, es saber si estar dándoles representación nacional a más líneas de trabajo es lo adecuado, aunque ellos digan que no haya afectación, al fin y al cabo, es una rama de lo mismo, la pregunta aquí es, ustedes que están aquí y que son los expertos en el tema; porque yo lo veo desde la visión administrativa, y administrativamente los recursos son limitados, y las distribuciones tienen que ser efectivas y eso conlleva ir ordenando, porque si no cada quien va a querer una tajada del queque y esa tajada del queque va a ser más delgadita cada vez. Entonces en esa distribución de disciplinas que se ha pensado, con respecto a englobar a todas en la misma rama, y que adentro haya subdivisiones, pero que esas subdivisiones no comprometan su representación nacional o presente internacional. Porque ya aprendí la vez pasada que muchas veces se representa internacional sin tener oficialmente la presentación nacional de parte del Icoder, entonces casi se ha vuelto una figura nominal y no legal. Entonces aquí creo que la consulta se hizo mucho para que ellos vean que no chocha, y no sólo es ver lo que ellos opinan, si no ver lo que él Icoder y el Consejo opina sobre qué vamos a hacer con respecto al ordenamiento de todas las disciplinas que puedan tener sus vertientes. Entonces, ¿cuál va a ser la lógica de ordenamiento que va a dictar el Consejo?, les pregunto a ustedes que son los que representan las disciplinas deportivas del país. -----

El señor Wualter Soto Félix, ese criterio acerca de la representación nacional ha cambiado en estos años, porque recuerdo que en el pasado antes para tener representación nacional debíamos tener cinco años, luego lo pasaron a tres trabajando para poder tener representación nacional, pero ahora que reviso el reglamento, no tiene tiempo, y esa Federación de Boulder y Escalada fue creada en el 2020, o sea, con menos de dos años, y ya quieren la representación nacional, entonces evidentemente se debe de trabajar con el tema de idoneidad, porque en idoneidad se le esta pidiendo un plazo de organización para que pueda ser idónea. Entonces creo que el tema de la representación nacional es un tema crítico, porque le da prioridad de

inversión de los fondos públicos a las entidades de representación nacional sobre aquellos que no la tienen, o sea si hay 20 que no la tienen, y una si, esa tiene prioridad, de acuerdo con lo que dice la ley; entonces obviamente hay un interés de las organizaciones de tener la representación nacional, el cual no es un requisito para tener la representación internacional. -----

El señor Fernando González Ledezma, los comités de deporte también tenemos ese mismo problema, porque el Código Municipal habla de las asociaciones adscritas al Comité, entonces se están haciendo un montón de asociaciones para que se les dé recursos, aquí el asunto está por lo que se están creando una cantidad considerable de asociaciones para que se les otorguen recursos. Se cita el ejemplo de una asociación nacional de paracaidismo y pesca de pez vela, y como se ve beneficiado un sector pequeño de la población. ¿Tendrán esas asociaciones el mismo derecho a los recursos del Estado? Lo que le importa al Estado es que el deporte, en fin, sea de acceso nacional. -----

El señor Andrés Carvajal Fournier, básicamente es eso, hay entidades que adquieren ese derecho con un compromiso que todavía asumen que hay que otorgarles su recurso, no sé qué tanto conflicto existe con el tema. Hay más federaciones que están en ese proceso de validación, que están solicitando recursos, pero también se debe tener claro, lo que comentaba don Fernando, ¿al año cuantas representaciones nacionales tenemos? Se sacrifica las demás entidades, todas las políticas que se hacen para darle recurso a una entidad, van a estar super limitadas, porque hay más entidades que el presupuesto que hay disponible. Es una situación compleja, todos tienen derecho a organizar y presentar sus deportes, pero estamos creando más entidades con un compromiso más serio con el mismo derecho que una entidad pública, pero no hay una capacidad para asumir ese costo. La capacidad tal vez se tendrá, pero muy limitada en cuanto a la asignación de recursos. Hay organizaciones, en tema un poco más multideportivo y polideportivo, pero hay otras que ya empezaron a generar y cada año hay más solicitud. Entonces, ¿hacia dónde vamos? a ir a tener muchas federaciones y ¿cuál es el retorno que se va a tener en ICODER? -----

La señora Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, entendemos como “representación nacional” que la entidad debe desarrollarse a nivel nacional (la misma palabra lo dice): hacer sus campeonatos nacionales, tener la oficialidad de sus capacitaciones, el desarrollo de la disciplina en sí. No solo lo veamos como el presupuesto que van a solicitar por que independientemente lo que se solicite el ICODER va a hacer la fiscalización de si usted esta como deporte o representación nacional desarrollando realmente el deporte. Cuantas asociaciones lo conforman, cuantas ha crecido al año, cuantos campeonatos nacionales lo que indica la Reglamentación: cuantos campeonatos al año, cuál es su programa de masificación, cual es el programa de capacitación. Por eso, se le considera representación nacional, porque de lo contrario se podrían crear asociaciones propias, crear sus propias capacitaciones de ese deporte sin tener la parte oficial. Es el ente que rige el deporte del país y es el que representa en categoría nacional para que se tenga los certificados como entrenador, la validez de que es el campeón nacional en esa disciplina, es para eso la representación nacional, no solamente los recursos. Si tenemos un deporte y queremos



desarrollarlo, debemos tener esa identidad “Representación Nacional” igual, la tenemos internacionalmente, pero por ejemplo para tenerlo internacionalmente que el Comité Olímpico, ICODER, el Ministerio del Deporte reconocen esa disciplina. Entonces, si no cualquiera haría el deporte, y todos tendrían la oportunidad de hacer el Campeonato Nacional. No habría una línea de orden, por eso pienso que es importante esa representación nacional. Ahora bien, no solo se subdividen en las disciplinas por que por eso lo preguntamos, afecta la escalada, dentro de esa misma disciplina deportiva e indican que no. En el caso de nosotros, para hablarlo así en específico, existen 7 disciplinas de Gimnasia y también sucedería lo mismo. ¿Cuántas se desarrollan en el país? En este momento cuatro, pero eventualmente se podrán hacer las siete, ¿el presupuesto que nos dé el ICODER alcanzara para todos? Bueno no lo sabemos, entonces la Federación está obligada a generar sus recursos y a generar su desarrollo en cada disciplina deportiva eso le corresponde al ente deportivo. Y nos corresponde como país, darle esa representación nacional, esa parte oficial a cada deporte. Porque de lo contrario cualquiera haría fútbol, no podríamos ir a los campeonatos mundiales porque no existiría una federación que regule. Para mi esa es la razón de dar la representación nacional. Es lo que yo considero que es el espíritu deportivo, sería desarrollar la disciplina masivamente, como dijo Fernando, luego ya especializando en las selecciones que haya. Entonces, ¿Cómo saber que mi federación tiene una representación nacional? Y que yo como atleta puedo ir a un mundial o a un proceso de Juegos Olímpicos, o a un proceso de Juegos Regionales; si no tengo una representación nacional no puedo ir. Por lo menos ese es mi criterio. -----

El licenciado Donald Rojas Fernández, como es un concepto relativamente nuevo, hay que recordar la forma en que se regula la asignación de fondos es a través de la idoneidad, que determina si una organización es reconocida como organización nacional o no es una entidad privada idónea para el manejo de fondos públicos. No es que por formar una asociación se le van a asignar fondos públicos. Esa representación, debe demostrar que es idónea para el manejo o administración de fondos públicos es un reglamento que ustedes mismos están conociendo y que es importante se valide este reglamento. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez, con respecto a este tema, en discusiones que hemos tenido en años anteriores, se ha hablado y estoy totalmente de acuerdo con usted que una Federación es el máximo órgano de representación nacional conformada por disciplinas que se aplican a nivel nacional. Antes había la Federación de Natación y por aparte las asociaciones de Nado Sincronizado y de otro tipo de disciplina, pero todos tenían que ver con la Federación de Natación. La idea es que eso fluya a nivel incluso de Reglamentos a nivel de representación internacional también. Lo otro también lo de la tonalidad que es importante, se analice en la distribución de los recursos, pero, sobre todo, con relación al Plan Nacional de Desarrollo. Si son recursos del Estado Costarricense, el Estado es quien valorará cual va a ser su punta de lanza en cuanto al desarrollo de los deportes que vayan en función de los objetivos país. Y esos deportes que van en función de esos objetivos, son los deportes a los que se les va a dar los recursos no a todos. Ese populismo de dar recursos a todos aún sea centavo a cada uno, lo que hace es repartir

miseria. Debemos análisis mucho más allá de quedar bien y de desarrollar un plan, darle músculo del deporte a un plan nacional de desarrollo. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, intentaremos devolvemos al objetivo inicial que era ordenar la casa, doña Rocío, si lo indicó muy claro es que las federaciones con sus respectivas disciplinas, pero más que eso ¿Cuál es la política pública que tenemos que apoyar y como se va a ir ordenando esto? Y si entiendo la parte de representación nacional como para ir a competir, pero si es potestad del Estado brindar esa representación nacional ¿Cómo vamos a empezar a ordenarlo? Si esa es la forma correcta para organizarlo. Entonces, no sé si me trato de dar a entender. ¿Cómo hacemos la línea de ordenes utilizando las disciplinas adecuadamente? Porque usted dio el ejemplo de Gimnasia, es común que vengan las otras disciplinas y no se quieran meter dentro de la misma sombrilla de la Federación de Gimnasia y más bien quieran crear su propia federación, y usted considere que no interfiere porque son diferentes disciplinas a las cuatro, las cinco y las seis, ¿pero ellas tendrían derecho de estar dentro? Y no desde la parte de recursos, si no desde la parte del ordenamiento nacional de cómo se quieren gestionar los deportes en este caso, pero de competición. ¿Por qué? Vuelvo a la Política Pública, recuerde que una de las aristas es el deporte y aquí es donde creo que inviertan una parte de lo que se está hablando, es que todos los recursos se están enfocando en el deporte. Y nuevamente, yo creo que, en parte de este acuerdo, que es bueno que podamos discutirlo, si tenemos que generar una reunión todos nosotros en un campo que no sea este, para poder discutir ¿Cómo vamos a hacer la distribución propiamente de los recursos y cuál va a ser la línea primero de ordenamiento de la casa? ¿Se realizará mediante el del ordenamiento de esas disciplinas de inversión del país que va a generar en deporte?, en actividad física o en recreación y ¿cómo eso vamos a aplicarlo desde reglamentos y todo lo que se tiene en operativa?, pero debemos empezar ya, de lo contrario vamos a seguir teniendo estas disyuntivas y van a seguir queriendo tener representación nacional, asociaciones que son vertientes o líneas de otra mayor, pero que también buscan de alguna u otra manera el recursos para poder autosostenerse. No digo que está mal, sin embargo, no estamos en este momento generar una línea de corte que es lo que pretendemos y la parte de los recursos, viene siendo una de las mayores motivaciones por la que todos pretenden de alguna manera tener esas nominaciones. -----

El señor Wualter Soto Félix, yo creo que en este momento no tendríamos una base para rechazar porque lo que dice el reglamento, es algo que mencione específicamente que no es posible, pero creo que lo que dice el Reglamento cumple con los requisitos y lamentablemente no es lo que dice la Ley. Ahora, que tenemos que ampliar muchas cosas sí. -----

Cita párrafo textual:

“El Comité Olímpico Nacional y el Comité Paraolímpico Nacional o la Asociaciones Deportivas y Recreativas que gocen de Declaración de Utilidad Pública gozarán del siguiente beneficio:

B- La prioridad en la obtención de recursos para sus planes y programas de promoción deportiva por parte del Consejo y las demás entidades de la Administración Pública.”

Es por eso por lo que debe existir un tema de ordenamiento, y hasta el momento no hay una manera oficial de rechazar nada. No hay manera de rechazar una solicitud que cumple con todos los requisitos que están establecidos en el Reglamento de la Ley. Es una tarea nuestra, establecer como revisar este Reglamento, y ver también los portillos que tiene la Ley 7800 en cuanto a la administración de los recursos; ya que se podrían incluir con el tiempo porque dice en este artículo. -----

El señor Andrés Carvajal Fournier, mantenimiento la misma línea, pero antes de eso estamos ahorita con todo el proceso de depreciaciones. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, yo deseo dejar por separado, el tema de los recursos y la idoneidad porque eso gracias a Dios lo vamos a lograr de cierta manera. Sin embargo, no estamos ordenando la base, que son las disciplinas deportivas que a la larga igual de alguna manera van a solicitar recursos. No digo que esté mal, pero no estamos logrando el objetivo inicial que es ordenar la casa. -----

El señor Andrés Carvajal Fournier, ¿es disciplina recreativa o competitiva? -----

Doña Rocío interviene para indicar que en el ejemplo indicado ambas disciplinas poseen la misma raíz, pero tienen diferente federación internacional. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, lo que necesito es tener un mapa con las disciplinas existentes, cuáles son sus planificaciones que es lo nacional y lo internacional. De manera que sea más sencillo esto y sobre todo definir cuáles van a generar desarrollo. Esto, ¿está o no dentro del ordenamiento que se pretende generar? Siento que estamos precarizando muchas cosas porque no se tiene ese esquema lógico mental de cómo tiene que hacerse las cosas al final todo sales por ocurrencia y no por evidencia de lo que se tiene que hacer. Entonces, nuevamente, ¿es legal?; ¿pero es lo que tenemos que hacer? No. Yo lo que haría, es no creo que exista una urgencia tampoco no sé si van a tener que trasladarse, pero podemos por favor el ejercicio de cómo funciona y como se estructura cada uno de forma técnica para hacer una propuesta técnica para que todas las federaciones ya se empiecen a alinear que es va a ser la política de apoyo al deporte, a la actividad física y recreación que tiene el país, por qué también es apoyar nacional e internacionalmente. -----

El señor Donald Rojas Fernández, rápidamente, porque ya se ha discutido, no es solo determinar en qué clasificación se encuentra cada federación y cada comisión, si no que parte hace cada uno. Aquí hemos detectado que lo mismo hace, con los atletas, el Comité Olímpico, la Federación y Asociación, e invierten cada uno en el mismo proceso del atleta, entonces no estamos

articulando adecuadamente y los recursos no se están utilizando de forma maximizada. A mí me parece, es como hacer un plan maestro para cada deporte y las etapas que intervienen en la vida del atleta. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, yo que estoy como observador de ustedes, que son expertos en la línea deportiva, yo hasta ahorita no he podido entender bien cada cosa, porque todo funciona como si fueran islas independientes, cada uno es su propio país y así no es; por lo menos así no se puede concebir. Si no lo podemos esquematizar, creo que desde el inicio estamos mal entonces esquematizamos esto; así como ustedes representan líneas, esquematicemos la parte deportiva, competitiva, recreativa, cuáles son sus variables y subvariables, y ahí partir de ahí se puede tener una visión más clara de hacia dónde el país debe invertir para tener representación nacional e internacional, y sobre todo para facilitar de alguna manera la distribución de recursos eficientemente. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo N.º 10:** Posponer la votación de la declaratoria de representación nacional hasta no tener claro el esquema de disciplinas deportivas. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

Acuerdo N.º 10 bis: Se solicita generar un esquema de reuniones para poder tocar el tema de las disciplinas deportivas; una reunión nosotros y otra con un equipo técnico agendado por cada una de las personas, para poder a finales de enero tener un producto de propuesta. Y se instruye a don Andrés Carvajal Fournier y a la señorita Nicole Varela Villegas hacer el esquema. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

Capítulo VI. Temas de conocimiento y aprobación.

Artículo XI. Informe de las actividades que se realizaron en la Universidad Nacional en Recreación con población indígena.

La señora Rocío Carvajal Sánchez, se acuerdan ustedes que una diputada solicitó información y dinero para apoyar a los indígenas en su práctica deportiva. Y la señora ministra nos dijo a nosotros y a los comités cantonales que informáramos sobre el trabajo que estábamos haciendo con esta población para tener un panorama mucho más amplio y poder contestar a la señora diputada. En ese sentido, yo presenté un informe preliminar, debido a que solo viene información de la Universidad Nacional, por lo que, falta y eso lo podemos concretar en febrero con la Universidad Costa Rica y demás universidades públicas, porque todas tienen asociación de estudiantes que están involucrados en actividades sobre todo a nivel deportivo. Entonces les compartí el informe y por supuesto cuando tenga la información de las otras universidades las compartiré con ustedes para abordar ese tema. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, voy a leer el acuerdo que se generó el 07 de octubre del 2022. -----



Cita párrafo textual:

“Se da por conocido el oficio suscripto la diputada Sonia Rojas Méndez, mediante el cual se solicita “que dentro del presupuesto del Icoder una proyección presupuestaria para la inclusión de una partida específica destinada al apoyo del deporte indígena dentro del presupuesto Icoder 2023 y siguientes”, siendo que el oficio fue copiado al director nacional, y que el tema es de resorte institucional, el Órgano Colegiado, acuerdo. 1). Instruir al licenciado Donald Rojas Fernández, el análisis técnico, y de ser necesario legal de la solicitud de la diputada Rojas Méndez.”

La doctora Mary Munive Angermüller, ¿eso ya se tiene? -----

El licenciado Donald Rojas Fernández, no, porque estamos a la espera del análisis técnico para conocer si efectivamente en la próxima modificación presupuestaria se puede gestar algún tipo de recurso para poderle contestar, porque ocupamos el análisis técnico, solo la proyección. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, ¿para cuándo tendrías eso? -----

El licenciado Donald Rojas Fernández, según la gente de deportes está para la primera semana de enero.

La doctora Mary Munive Angermüller, extendiendo:

“2). Presentar el resultado de dicho análisis a este órgano más tardar la próxima sesión ordinaria, 3). Emitir respuesta a la señora Rojas Méndez.”

La doctora Mary Munive Angermüller, ¿se emitió respuesta? -----

El licenciado Donald Rojas Fernández, a ella se le mando, y se le pidió una prórroga. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, continuó con la lectura del acuerdo:

“4) Se instruye al Sr. Andrés, comunicar a la Sra. Sonia Rojas, que su solicitud se ha trasladado a la Dirección Nacional, para estudio y pronta respuesta de su solicitud, 5) Que el Sr. Fernando González Ledezma consulte a los Comités Cantonales que tienen población indígena, si está involucrada y de qué forma. “

La doctora Mary Munive Angermüller, don Fernando González, ¿cómo va eso? -----

El señor Fernando González Ledezma, yo mandé un WhatsApp, y no le di seguimiento. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, necesito, por favor, la solicitud por escrito para poder tener respuesta; y por favor necesito, la formalidad del caso de un oficio de su parte a todos los directores o presidentes de los comités cantonales para que respondan por oficio. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo N.º 11:** Este Órgano Colegiado acuerda: **1).** Dar por conocido el informe de actividades con estudiantes de Pueblos Indígenas, de la Universidad Nacional, emitido por la Sra. Rocío Carvajal Sánchez, miembro director del Consejo Nacional de Deportes y Recreación. **2).** Solicitarle al señor Fernando González Ledezma, el informe de la consulta realizada a los Comités Cantonales, con respecto a las actividades con Pueblos Indígenas. **3).** Solicitarle al Lic. Donald Rojas Fernández, el análisis técnico, y si es necesario el legal, de la valoración de inclusión presupuestaria de lo solicitado por la diputada Sonia Rojas Fernández. Presentar documentación a más tardar el **12 de enero del 2023. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

Artículo XII. Oficio ICODER-AUD-280-2022, Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, período 2023.

La doctora Mary Munive Angermüller, hago lectura del documento. -----

Cita párrafo textual:

“Estimados señores:

De conformidad con la norma 2.2.3 “Comunicación de plan de trabajo anual y sus modificaciones”¹ de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna², se remite nuevamente el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, periodo 2023, únicamente para conocimiento de ese Órgano Colegiado³; tal y como se indicó en el oficio ICODER-AUD-270-2022, fue registrado y validado en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI) de la Contraloría General de la República.

Lo anterior, atendiendo lo indicado en su oficio CNDR-0557-2022, en relación con un error material, en la descripción del periodo, de forma involuntaria se colocó erróneamente 2022 debiéndose leer 2023, acto que no afecta el documento anexo en el oficio ICODER-AUD-270-2022.

Asimismo, y por solicitud de ese Órgano Colegiado en la tabla No. 01 se detallan los procesos que no se abordaran en el periodo 2023, debido a los recortes presupuestarios, según lo descrito en el oficio.

Tabla No. 1
Procesos sin cobertura por falta de recursos

No.	Estudio/Actividad	Nivel de Riesgo
1	Transferencias Comité Olimpico	ALTO
2	Olimpiadas Especiales	ALTO
3	Transferencias Federaciones	ALTO
4	Transferencias CCDR	ALTO
5	Gestión Obra Pública 2022	ALTO
6	Fideicomiso	ALTO
7	Transferencias a Municipalidades	ALTO
8	Programas Deportivos	ALTO
9	Contratación Administrativa	ALTO
10	Fomulación Presupuestaria 2023	ALTO
11	Liquidación Presupuestaria 2022	ALTO
12	Idoneidad de personal	ALTO

Fuente: Plan Estratégico Auditoría Interna

Finalmente, y amparados en la norma, se reitera, que el Plan Anual de Trabajo se remite únicamente para conocimiento, por cuanto, el Legislador a través de la Ley No. 8292, conocimiento de ese Consejo, otorgo independencia funcional y de criterio al Auditor Interno.”

La doctora Mary Munive Angermüller, no sé si generaron la valoración y análisis de lo mismo, porque tal vez lo que yo no logro entender, o no sé si aparte de esto que enviaron, hay un documento mayor. -----

El señor Jonathan Quesada Castillo, no eso es todo. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, aquí lo que yo no logro entender y tal vez para que ustedes me expliquen es, cómo se genera la agenda de trabajo de auditoría, o sea, basado en que ellos dicen que estas son las prioridades, o estos son los trabajos que tienen que realizar, o cómo se gestiona eso. A mí lo que me gustaría entender, o no sé si han venido a explicar en el pasado, por que yo pretendía encontrar una justificación del por qué; y no sólo el estudio, porque es muy operativo lo que hacen, pero no razonado al por qué lo hacen. Ahí es donde me gustaría, más bien, pedirles que vengan y me expliquen el razonamiento de lo que ellos gestionan y realizan para ver cuáles son los procesos de mejora que están valorando y enfocándose, sobre todo para nosotros apoyarlos desde la mira de que han hecho un diagnóstico de que esto está debilitado y que hay que generar un proceso mejora, y no solamente un informe, en el cual me parece que no logro entender la prioridad de esto, y sobre todo porque al haber un recorte presupuestario,



hay cosas que, su pretensión no van a poder contratar para generar, sino que van a tener que optimizar lo que ellos van a analizar y en esa optimización me gustaría saber, cuál es la priorización en genera. -----

El señor Fernando González Ledezma, auditoría presentó la vez pasada un diagnóstico, donde con colores señalaron cuáles son las entidades que tienen más riesgo, menos riesgo y así; y nosotros deberíamos ver en su programa si está enfocado hacia eso. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, lo que entregaron, es solamente el plan de trabajo anual que es una lista que dice pendiente y una hoja que indica lo que no va a tener cobertura, pero después de ahí, esto no es por lo menos, lo que yo tenía conceptualizado que iba a recibir. Entonces sería mejor pedirles que vengan que nos lo expongan, para poder de esa matriz o diagnóstico que a usted le generaron en algún momento, tener esa visión, porque ahora los liderazgos han cambiado, entonces puede ser que ahora más bien, lo que ellos visualizan como un punto débil, ya se ha trabajado en eso, y ya podemos avanzar en otras cosas. -----

El licenciado Donald Rojas Fernández, hace poco tuve un acercamiento con ellos, precisamente hablando de ese tema y otros, y ellos me comentaban que el plan de ellos obedece a una herramienta o diagnóstico que ven con la Contraloría General de la República, obviamente sería interesante que ellos ampliaran acá. También tuvimos un acercamiento, porque a mí me llegó una nota, muy parecida, diciéndome que habían elementos que ellos no iban a poder cumplir, entonces yo les pedí que por favor me priorizarán cuáles eran los elementos de acuerdo al mapa de riesgos, que cuáles eran importantes para ellos, para buscar el recurso en la primera modificación presupuestaria del próximo año, y así buscarles recursos para poder financiar lo que ellos creen que efectivamente es un riesgo, quedamos en eso, y ahora ellos están trabajando en eso, y vamos a establecer la prioridad. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, me parece, pero para no generar doble trabajo que vengan aquí a presentar y así tanto el Consejo como el señor Donald Rojas Fernández, vemos si la identificación que ellos han realizado responde a lo que se pretende hacer. Yo siento que las cosas han mejorado mucho, en el sentido que se avanza en una línea, entonces tal vez hay cosas que ellos pueden dejar de analizar. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo N.º 12:** Este Órgano Colegiado acuerda, solicitar al señor Luis Diego Céspedes Cruz, auditor interno que, para la sesión del **12 de enero del 2023**, realice una presentación del Plan Estratégico y una explicación del diagnóstico de prioridades de la Auditoría, con respecto al Icoder. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

Artículo XIII. Oficio DFOE-SEM-1931 (22000-2022), sobre la comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe N.º DFOE-BIS-IF-00010-2021, emitido por la Contraloría General de la República.



El señor Jonathan Quesada Castillo, la Contraloría General de la República había iniciado un proceso de seguimiento, dónde propiamente señalaba dos disposiciones, una era para el cumplimiento del Consejo, y otro para cumplimiento del Icoder, que son la 4.4 y la 4.5. En este oficio, la Contraloría General señala que ya se cumplió con las dos disposiciones, y que por tanto se da por finalizado dicho proceso de seguimiento; y por ahí, indica que ese tema se da por finalizado, y no se debe enviar más información. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, leo el documento. -----

Cita párrafo textual:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, y con el propósito de que este oficio se haga del conocimiento de los miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en la sesión inmediata siguiente a su recepción, nos permitimos comunicarles que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa Administración, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública determinó que el ICODER cumplió razonablemente las disposiciones 4.4 y 4.5 contenidas en el informe N.º DFOE-BIS-IF-00010-2021, sobre la gestión de proyectos de inversión que realiza el ICODER.

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dichas disposiciones, y se comunica a esa Presidencia que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en las referidas disposiciones. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización (...)”

La doctora Mary Munive Angermüller, que son el 4.4, resolver acerca de la propuesta el procedimiento para la planificación de infraestructura deportiva y recreativa, que le remita a la directora nacional del Icoder, remitir a la contraloría general una certificación de resuelto a más tardar el 28 de febrero del 2022. Y para la licenciada Alba Quesada Rodríguez, en su calidad de directora, o a quien ocupe el cargo, el 4.5, elaborar e implementar un procedimiento para la planificación de infraestructura deportiva. -----

El licenciado Donald Rojas Fernández, me parece importante que quede constando que falta un punto por cumplir, que es el sistema que genera el inventario de instalaciones deportivas a nivel de todo el país, que es un software que está contratándose para que eso se pueda hacer de forma remota y se vaya alimentando. Eso lo hablamos con la Contraloría, y es algo no cumplido, pero en algún momento se le dará seguimiento. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo N.º 13:** Este Consejo acuerda, dar por conocido el Oficio DFOE-SEM-1931 (22000-2022), emitido por la Contraloría General de la República, en relación con la comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4



y 4.5 del informe N.º DFOE-BIS-IF-00010-2021, mediante el cual en resumen señala que, “ (...) como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa Administración, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública determinó que el ICODER cumplió razonablemente las disposiciones 4.4 y 4.5 contenidas en el informe N.º DFOE-BIS-IF-00010-2021, sobre la gestión de proyectos de inversión que realiza el ICODER.”. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.**

Artículo XIV. Oficio AIG-0049-2022 (NN 22097), sobre el mecanismo para evaluar a los auditores internos, emitido por la Contraloría General de la República.

El señor Jonathan Quesada Castillo, se había tomado un acuerdo de solicitarle a la Contraloría, los mecanismos que ellos recomendaban o que estipulaban para realizar la evaluación de los auditores; se hizo la solicitud vía oficio, dónde contestaron rápido, y a modo de resumen dicen que, ellos no tienen ningún mecanismo de evaluación y que queda a discreción de la administración implementar el mecanismo. -----

Cita párrafo textual:

“(…) tras corroborarlo con el Área de Innovación y Aprendizaje para la Fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, debo informarle que la Contraloría General no ha emitido documento alguno de esa naturaleza, pues considera que corresponde a las autoridades de cada entidad definir los mecanismos que aplicará con ese propósito.

Para los efectos pertinentes y a modo de ejemplo, a nivel interno (no para el sector público) se ha establecido que todos los funcionarios de la Contraloría deben acordar con sus jefaturas, objetivos de desempeño que servirán como base para valorar la gestión, teniendo presentes objetivos, indicadores y pesos que servirán como base para asignar un puntaje al final de cada año. Este proceder aplica también a quienes desarrollan puestos de jefatura, incluido el Auditor Interno. Los acuerdos en cuestión se incorporan en nuestro Sistema de Gestión del Desempeño, y se realizan actividades de retroalimentación dos veces durante el período y una evaluación final a más tardar en febrero del año siguiente (...)”

La doctora Mary Munive Angermüller, con mucha más razón hay que saber que es lo que planean hacer y que se tiene que evaluar. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo N.º 14:** Este Órgano Colegiado acuerda, dar por conocido el Oficio N.º AIG-0049-2022 (NN 22097), suscrito por el Lic. Jorge Alberto Suárez Esquivel, Auditor Interno de la Contraloría General de la República, en relación con el mecanismo para evaluar a los auditores internos. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas



29

Acuerdo N.º 14 bis: Hacerle la solicitud al licenciado Jonathan Quesada Castillo, que genere la valoración de la herramienta de evaluación al auditor interno, en conjunto con el secretario del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, para que puedan amoldar las variables necesarias para hacer la calificación, tanto de auditoría como del director del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Se debe de presentar en el mes de enero, con el fin de validarla y utilizarla para calificar. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

Los acuerdos tomados en esta sesión adquieren firmeza mediante votación. **Sin más por el momento, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos.**

Dra. Mary Munive Angermüller
Presidenta

Lic. Andrés Carvajal Fournier
Secretario